

Condiciones generales de alquiler

A: Estado del vehículo, reparaciones, combustible

1. El arrendatario inspeccionará el vehículo en el momento de la entrega. Se entenderá que el arrendatario ha recibido el vehículo sin daños, a menos que el arrendatario haya declarado daños o defectos visibles en el momento de la recepción del vehículo. El arrendatario se compromete a tratar el vehículo adecuadamente y con la debida atención, observar todas las reglamentaciones y normas técnicas aplicables a su uso, especialmente comprobar periódicamente que el nivel de aceite del motor y otros fluidos y la presión son suficientes y observar cuándo deben realizarse servicios de mantenimiento del vehículo y comprobar periódicamente que el vehículo está en condiciones aptas para circular y cerrar correctamente el vehículo. En principio está prohibido fumar en los vehículos del arrendador.
2. Si durante el periodo de alquiler resulta necesario reparar el odómetro (cuentakilómetros) o llevar a cabo una reparación para garantizar que el vehículo está operativo o en condiciones aptas para circular o que resulta necesario un servicio obligatorio de mantenimiento del vehículo, el arrendatario puede encargar este trabajo a un taller de reparaciones autorizado hasta un coste de reparación estimado de 100 EUR.
3. El vehículo será entregado al arrendatario con el depósito de combustible lleno. En la misma medida, el arrendatario deberá devolver el vehículo al término del arrendamiento con el depósito lleno de combustible. Si el vehículo no se devuelve con el depósito lleno, el arrendador cobrará al arrendatario las tarifas y costes de llenado del vehículo y el combustible de acuerdo con las tarifas aplicables en el momento del alquiler, a menos que el arrendatario demuestre que no ha incurrido en costes relacionados con el llenado o que los costes son inferiores. Las tarifas aplicables en cada momento están disponibles en la oficina de alquiler de Sixt.
4. En caso de alquileres con una duración superior a los 27 días, el arrendatario deberá asumir el coste de la reposición de líquidos (en particular, aceite del motor, limpiaparabrisas y anticongelante) hasta un importe del 8% del alquiler (neto) del mes respectivo, en caso de que dichos líquidos deban ser repuestos durante el periodo de alquiler.
5. Si los vehículos comerciales con un peso bruto de vehículo de 7,49 t o más vienen equipados con depósito AdBlue®, el arrendatario deberá entregar el vehículo comercial de 7,49 t o más con el depósito AdBlue® lleno. El arrendatario deberá devolver el vehículo al término del arrendamiento con el depósito AdBlue® lleno. Si el vehículo no es devuelto con el depósito lleno de AdBlue®, el arrendador cobrará al arrendatario el coste de llenado del depósito del vehículo más un recargo de servicio de acuerdo con la lista de precios aplicable en el momento del alquiler. La lista de precios aplicable está disponible en la oficina de alquiler.
6. Cuando alquile vehículos con depósito AdBlue®, el arrendatario deberá asegurarse de que el depósito AdBlue® está siempre suficientemente lleno. El arrendatario y sus agentes delegados serán totalmente responsables de las violaciones de la citada obligación cometidas durante el periodo de alquiler; el arrendatario indemnizará al arrendador frente a cualquier reclamación, en particular frente a cualesquier penalización y multas de advertencia, impuestas por las autoridades o por terceras partes contra el arrendador por no haber llenado el depósito AdBlue®.

B: Reservas hechas con tarifas prepago

1. Las reservas para Países Bajos u otros países son vinculantes solamente para tipos de precios, no para tipos de vehículos. Si el arrendatario no ha recogido el vehículo no más tarde de una hora después de la hora acordada, la reserva dejará de ser vinculante.
2. El periodo máximo de alquiler para reservas con tarifas de prepago es de 27 días. Hasta una hora antes del comienzo del alquiler es posible un cambio de la reserva pagando una tasa de 20 euros, además de la diferencia entre la tarifa seleccionada inicialmente y la tarifa a la que se ha cambiado. No es posible el cambio de una tarifa de prepago a una tarifa de no prepago. Además, los cambios de lugares de recogida y / o de regreso a lugares fuera del área de alquiler y / o de regreso, que fueron indicados en la reserva, están prohibido. No se reembolsarán los pagos a cuenta ya efectuados ni se restituirán las posibles diferencias de importe. El arrendatario también podrá cancelar la reserva antes del comienzo del alquiler. En caso de cancelación, no se tendrá derecho al reembolso del pago a cuenta efectuado siempre que este pago no sea superior al precio del alquiler (incluidas las comisiones y los extras) de tres días conforme a la letra D., salvo que el arrendatario acredite que la cancelación no le ha ocasionado al arrendador coste alguno o que le ha ocasionado un coste menor. La parte del pago a cuenta que exceda del precio del alquiler de tres días (incluidos los extras reservados y los recargos), se reembolsará dentro de un plazo de diez días laborables contado desde la cancelación. Las cancelaciones

podrán hacerse en línea (www.sixt.nl/mysixt) o por escrito, y deberán dirigirse a: Sixt B.V., Postbus 253, 2130 AG Hoofddorp, tel: +31 (0)23 5698656, e-mail: servicedesk@sixt.com. En caso de que no se recoja el vehículo reservado o de que no se recoja en el plazo de una hora contado desde que se cumpla la hora acordada, el precio del alquiler ya satisfecho se retendrá en su integridad, salvo que el arrendatario acredite que la falta de recogida del vehículo no le ha ocasionado al arrendador coste alguno o que le ha ocasionado un coste menor.

3. En las reservas realizadas con tarifas prepago, no es posible aplicar cupones de descuento ni ningún otro tipo de créditos durante o después de la reserva a menos que las condiciones mostradas en el cupón de descuento permitan de modo explícito la amortización del valor del cupón en las reservas hechas con tarifas prepago y si el valor del cupón de descuento se aplica inmediatamente durante la reserva.

C: Documentos que deben presentarse en la recogida del vehículo, conductores autorizados, conductores permitidos, viajes a otros países

1. En el momento de la entrega del vehículo, al arrendatario deberá presentar un permiso nacional de conducir válido, necesario para conducir el vehículo, un medio válido de pago así como un documento de identificación personal o pasaporte. En el caso de reservas hechas con tarifas prepago, deberá presentarse el medio de pago utilizado al hacer la reserva. Si el arrendatario no puede presentar dichos documentos en el momento de la entrega del vehículo, el arrendador cancelará el contrato de alquiler; en cualquiera de esos casos, el arrendatario no tendrá derecho a reclamar por incumplimiento. Además, se aplicarán restricciones en relación con la edad (se cobrará un cargo adicional a los conductores menores de 25 años) y/o por la antigüedad del permiso de conducir en determinadas categorías de vehículos. Una lista de las disposiciones sobre edades y permisos de conducir se puede consultar antes de la reserva en el sitio web de Sixt, en la oficina de alquiler de Sixt o mediante consulta telefónica.
2. El vehículo puede ser conducido exclusivamente por el arrendatario o -en el caso de clientes corporativos- por el conductor mencionado en el contrato de alquiler. Si el vehículo va a ser conducido por personas distintas de la persona arriba mencionada, se cobrará un cargo adicional por conductor adicional. Los cargos aplicables en cada momento se pueden consultar en el sitio web de Sixt, en la oficina de alquiler de Sixt o mediante consulta telefónica. En el momento de la recogida del vehículo, deberá presentarse el permiso de conducir original de cualquier conductor adicional.
3. Los clientes corporativos deberán comprobar por su propia cuenta si el conductor está en posesión de un permiso de conducir que siga teniendo validez en el territorio de Países Bajos. Deberán utilizar todos los medios a su disposición para ello y deberán llevar a cabo las investigaciones necesarias.
4. Si el contrato de alquiler permite un conductor distinto del arrendatario, el arrendatario garantizará que el conductor está autorizado y capacitado para conducir el vehículo. El arrendatario impondrá las obligaciones del contrato de alquiler al conductor y garantizará la conformidad del conductor. El arrendatario será responsable de las acciones del conductor y de los pasajeros. Los actos de los pasajeros y otros conductores distintos del arrendatario serán considerados actos del arrendatario, serán imputados al arrendatario y correrán a cargo del arrendatario. El arrendatario reconoce y acepta expresamente que cualquier responsabilidad y/o garantía del arrendador queda excluida en caso de que el vehículo sea utilizado por una persona sin autorización ni derecho para hacerlo.
5. El vehículo podrá ser utilizado solamente en vías públicas, pero no para prácticas de autoescuelas. El vehículo no podrá ser utilizado bajo ninguna circunstancia
 - para carreras deportivas, en particular eventos de conducción donde lo importante sea alcanzar velocidades máximas o para cualquier práctica de conducción similar,
 - para pruebas de vehículos o para cursos de formación de conducción de seguridad,
 - para el transporte comercial de personas,
 - para el alquiler a subarrendatarios,
 - para cometer infracciones penales, incluso si dichas infracciones son penalizables solamente en virtud de la legislación del lugar donde se cometa la infracción,

Condiciones generales de alquiler



- para el transporte de sustancias fácilmente inflamables, tóxicas u otras de carácter peligroso.
6. El arrendatario está obligado a sujetar correctamente cualquier mercancía transportada.
 7. Según la categoría del vehículo, los vehículos de alquiler no pueden utilizarse en determinados países. Una lista de los países donde se pueden utilizar las respectivas categorías de vehículos se puede consultar antes de la reserva en el sitio web de Sixt, en la oficina de alquiler de Sixt o mediante consulta telefónica. Además, los países donde el vehículo de alquiler en cuestión no se pueda utilizar se mencionan en una lista en el formulario de contrato de alquiler.
 8. Cualquier violación o incumplimiento de una disposición en virtud de las subcláusulas 1, 2, 3, 5 o 7 anteriores permitirá a Sixt anular el contrato de alquiler sin previo aviso o a rescindir el contrato de alquiler. En tales casos, el arrendatario no tendrá derecho a daños y perjuicios. Todo ello sin perjuicio de cualquier reclamación de daños y perjuicios que corresponda a Sixt debido a la violación de una de las disposiciones incluidas en las subcláusulas 1, 2, 3, 5 o 7 anteriores.

D: Cargo de alquiler

1. Si el vehículo no es devuelto en la misma oficina de alquiler en la que fue alquilado, se exigirá al arrendatario que pague el coste de la devolución del vehículo o un cargo por trayecto único, a menos que se acuerde otra cosa por escrito.
2. El cargo de alquiler incluye un cargo de alquiler básico, cargos por servicios adicionales y cualquier tipo de sobrecargo por ubicación. Los cargos por servicios extra son en particular cargos por trayecto único, los costes de llenado de vehículo y combustible, cargos de servicios de mantenimiento, accesorios/extras como, por ejemplo, asiento infantil, cadenas para la nieve, sistema de navegación, etc., costes de entrega y recogida. Los recargos por ubicación se aplicarán al cargo de alquiler básico, así como los cargos por cualquier servicio adicional. Los precios especiales y los descuentos de precios se aplicarán solamente si el pago se realiza en el momento debido.
3. Para entregas y recogidas, se cobrarán los cargos de entrega y recogida acordados más el coste de llenado de vehículo y combustible de acuerdo con la lista de precios aplicable en el momento del alquiler. La lista de precios aplicable está disponible en la oficina de alquiler.

E: Fecha de vencimiento, facturación electrónica, condiciones de pago, fianza (depósito), rescisión sin preaviso por falta de pago, seguro de protección personal contra accidentes

1. El cargo de alquiler (más cualquier otro cargo acordado como, por ejemplo, exenciones de responsabilidad, cargos por entrega, cargos de aeropuerto, etc.) más el impuesto de valor añadido según el importe aplicable en cada momento, deberán, por principio, pagarse en su totalidad sobre el periodo de alquiler acordado, es decir, si el vehículo se recoge tarde o se devuelve antes no se producirá reembolso. El cargo del alquiler será pagadero al inicio del periodo de alquiler o, en el caso de reservas de prepago, ya en el momento de concluir la reserva. En el caso de reservas de prepago en otros países, Sixt, por principio, solamente actúa como agente de cobro cuando cobra el cargo del alquiler pagadero en el momento de concluirse la reserva. Si el periodo de alquiler acordado supera un periodo de 28 días, el cargo de alquiler será pagadero a intervalos de 28 días y al inicio de cada intervalo.
2. El arrendatario está de acuerdo en que las facturas del arrendador serán enviadas por lo general electrónicamente al receptor de facturación facilitado. El arrendatario está conforme con el procedimiento y dejará de recibir facturas en papel. En su lugar, el arrendador enviará una factura electrónica, que cumplirá con las obligaciones legales, a la dirección de correo electrónico facilitada. El arrendatario puede oponerse en cualquier momento a la recepción de facturas electrónicas. En tal caso, el arrendador procederá a la entrega de facturas en papel al arrendatario. El arrendatario estará obligado a hacerse cargo de los costes adicionales de la entrega de la factura en papel y los correspondientes gastos de correo en tal caso.

El arrendatario es responsable de poder recibir facturas electrónicas o, si se establece un acuerdo en tal sentido, recogerlas electrónicamente. El arrendatario será responsable de los fallos de funcionamiento de los dispositivos de recepción o de cualquier otra circunstancia que dificulte el acceso a las facturas. Una factura se considera recibida en el momento en que entra en el ámbito de control del arrendatario. Si el arrendador se limita a enviar una notificación y el arrendatario puede obtener la factura por sí mismo o si el arrendador pone la factura a disposición para su recuperación, la factura se considera

recibida cuando es recogida por el arrendatario. El arrendatario está obligado a recuperar las facturas facilitadas en intervalos de tiempo razonables.

Si no se recibe o no puede recibirse una factura, el arrendatario lo notificará al arrendador inmediatamente. En tal caso, el arrendador volverá a enviar una copia de la factura y la marcará como copia. Si el fallo de funcionamiento en la posibilidad de transferencia no se puede resolver de inmediato, el arrendador puede enviar facturas en papel hasta que se resuelva el fallo de funcionamiento. El arrendatario correrá con los costes de la recepción de las facturas en papel.

Si el arrendador proporciona al arrendatario los datos de acceso, nombre de usuario o contraseña, estos datos deben protegerse frente al acceso no autorizado y conservarse como estrictamente confidenciales. En caso de que el arrendatario tenga conocimiento de que personas no autorizadas han tenido acceso a esta información, deberá notificarlo al arrendador inmediatamente.

- El arrendatario está obligado a pagar un depósito, además del precio del alquiler, al comienzo del período de alquiler como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones. El importe del depósito depende del grupo de vehículos del vehículo alquilado y se regula como en la tabla siguiente (por ejemplo, grupo de vehículos CDMR = C***; por lo tanto, el depósito será de 300,00 euros). El grupo de vehículos de un vehículo se puede determinar en cualquier momento en línea en www.sixt.nl/voertuigoverzicht/ o solicitarse por teléfono o en cualquier estación Sixt. El grupo de vehículos también aparece en la confirmación de la reserva y en el contrato de alquiler.

Turismo		
Grupo de vehículos	La caución	La Moneda
M***, E***, C***, J***, S***	300,00	EUR
F***, P***, L***	500,00	EUR
X***, Luxury	1500,00	EUR

Furgoneta / Camión		
Grupo de vehículos	La caución	La Moneda
A, B, C, D, G, P, S, T, V, W	200,00	EUR

El arrendador no está obligado a guardar la garantía por separado de sus activos. No se generan intereses sobre la garantía. El arrendador también puede hacer valer su derecho a la constitución de una garantía tiempo después del inicio de la relación de alquiler.

- Salvo acuerdo en contrato, el cargo de alquiler, todos los demás cargos acordados y la fianza (depósito) se cargarán en la tarjeta de crédito del arrendatario.
- En lugar de adeudar en la tarjeta de crédito del arrendatario, el arrendador puede, mediante una denominada solicitud de comercio a su favor, tener una suma por el importe del depósito congelado en la línea de crédito otorgada al arrendatario por la entidad de su tarjeta de crédito para su tarjeta de crédito.
- Si el arrendatario está en situación de impago de la cuota de alquiler u otros pagos, el arrendador tendrá derecho, incluso sin previo aviso, a rescindir el contrato de arrendamiento y cualquier otro contrato de arrendamiento con el arrendatario sin previo aviso. Si el periodo de alquiler acordado supera los 28 días y el arrendatario está en situación de impago de la totalidad o de una parte considerable del pago de la cuota de alquiler correspondiente al periodo en cuestión, el arrendador tendrá derecho, incluso sin previo aviso, a rescindir el contrato de arrendamiento y cualquier otro contrato de arrendamiento con el arrendatario sin previo aviso, por falta de pago.
- Si se suscribe un seguro de accidentes de protección personal, el importe de la cobertura será de 50.000 EUR en caso de invalidez permanente, 25.000 EUR en caso de fallecimiento y 1.000 EUR por costes médicos. Las opciones de cobertura adicionales pueden consultarse en <https://www.sixt.nl/services/huurinformatie/>.

F: Seguro

- La cobertura del seguro para el vehículo alquilado es la de un seguro de responsabilidad por daños a terceros con un importe máximo de cobertura para lesiones personales de 5,6 millones de EUR y daños materiales de 2,5 millones de EUR y se limita a Europa.

2. El seguro no cubre el uso de vehículos en situación de violación del contrato de alquiler, tales como el uso para el transporte de sustancias peligrosas, que requiere un permiso bajo cualquier legislación aplicable, el uso fuera de las zonas autorizadas en el contrato de alquiler o cualquier otro uso distinto del previsto.

G: Accidentes, robo, obligación de notificar

1. Después de un accidente, robo, incendio, daño por animales salvajes u otros daños, el arrendatario o el conductor deberán, sin demora injustificada, notificar y llamar a la policía, en particular, el arrendatario o conductor deberá informar de los daños a la comisaría de policía más cercana si no es posible establecer contacto con la policía por teléfono. Esto mismo se aplicará también si los daños sufridos por el vehículo son leves, así como en caso de accidentes ocurridos por culpa del propio conductor sin implicación de terceros.
2. Si en cualquier momento el vehículo sufre daños durante el periodo de alquiler, el arrendatario estará obligado a notificar al arrendador por escrito y sin demora injustificada todos los detalles del incidente que dieron lugar a los daños del vehículo. A estos efectos, el arrendatario deberá completar de manera meticulosa y veraz todos los puntos del formulario de notificación de un accidente, incluido en la documentación del vehículo. El formulario puede solicitarse también al arrendador por teléfono en cualquier momento o también puede descargarse del sitio web del arrendador. El arrendatario se abstendrá de cualquier tipo de reconocimiento de culpa.
3. El arrendatario o conductor adoptará todas las medidas convenientes o conducentes a la aclaración del caso de daños. Esto incluye en particular la respuesta a las preguntas del arrendador concernientes a las circunstancias en caso de daños de manera veraz y completa y que no se les permita abandonar la escena del accidente hasta que haya sido posible establecer las conclusiones necesarias y en particular las conclusiones de importancia para que el arrendador pueda evaluar el hecho dañoso o sin permitir que el arrendador establezca dichas conclusiones.

H: Responsabilidad del arrendador

1. La responsabilidad del arrendador, su representante o su agente se limita a los daños directos y los daños como resultado de intención o negligencia grave por parte de sus directivos. Quedan excluidas otras responsabilidades, incluida la responsabilidad por fallecimiento o lesiones corporales o responsabilidad por daños causados por el personal del arrendador, terceras partes o subcontratistas. Los daños directos no incluyen en ningún caso pérdida de ingresos, volumen de negocio o beneficios.

Solamente en el caso de que y en la medida en que la exclusión mencionada no sea legalmente permisible, la responsabilidad del arrendador se limita al importe especificado en el contrato de alquiler en el mes en que se hayan producido los daños.

Solamente en el caso de que y en la medida en que las exclusiones mencionadas no sean legalmente permisibles, la responsabilidad del arrendador se limita al importe (IVA excluido) que su empresa de seguros pague en el caso en cuestión. Si se solicita, se facilitará información sobre el contenido de las condiciones de la póliza.

2. El arrendador no acepta ninguna responsabilidad de ningún tipo en relación con propiedades abandonadas en el vehículo de alquiler en el momento de su devolución; esta limitación de responsabilidad no será aplicable en caso de negligencia intencionada o grave por parte del arrendador o sus directivos, su representante o agente delegado.

I: Responsabilidad del arrendatario

1. En caso de daños al vehículo, pérdida del vehículo o incumplimiento del contrato de alquiler, el arrendatario será responsable, en principio, de acuerdo con las normas generales sobre responsabilidad civil. En particular, el arrendatario deberá devolver el vehículo en el mismo estado en el que fue entregado. El arrendatario es responsable ante el arrendador por todos los daños resultantes de cualquier incidencia durante el periodo de alquiler y todos los daños relacionados con el alquiler del vehículo en cualquier modo, sin perjuicio de lo siguiente.
2. Todos los vehículos alquilados por el arrendador incluyen de forma predeterminada un seguro de daños a terceros. Como limitación del riesgo de responsabilidad, el arrendatario puede comprar al arrendador un rescate adicional de compensación de daños, sujeto a un límite. El importe del límite por ocasión de daños es acordado en el contrato de alquiler. Un resumen y los detalles del seguro de daños a terceros y estos servicios adicionales del arrendador pueden consultarse e imprimirse

desde <https://www.sixt.nl/services/huurinformatie/> y están disponibles en la oficina del arrendador y serán enviados por correo postal por cuenta del arrendador en la primera solicitud por parte del arrendatario. Estas coberturas se aplican exclusivamente si se cumplen todas las condiciones acordadas.

3. El arrendatario responderá sin limitaciones por todo incumplimiento de las normas viales, los reglamentos y cualesquiera otras disposiciones legales, así como por toda injerencia en la propiedad ajena causada por él o por terceros a los que el arrendatario ceda el vehículo. El arrendatario eximirá al arrendador de todas las multas y sanciones económicas, derechos y otros costes que las autoridades u otras entidades impongan al arrendador con ocasión de tales incumplimientos. Como compensación por los gastos de administración en que incurra el arrendador por la tramitación de los requerimientos que las autoridades investigadoras u otros terceros dirijan al arrendador para el esclarecimiento de las faltas administrativas, los actos delictivos o las injerencias en la propiedad ajena que se cometan durante el periodo de alquiler, el arrendador recibirá del arrendatario, por cada uno de estos requerimientos, una indemnización fija de 18,50 EUR (IVA excl.), salvo que el arrendatario acredite que los gastos o los daños ocasionados al arrendador son menores; esto se entenderá sin perjuicio del derecho del arrendador a reclamar daños mayores.
4. En caso de pérdida o daños en el cable de carga de los vehículos eléctricos, el arrendatario reembolsará al arrendador los costes de sustitución del cable con un importe total de 479,50 euros, IVA incluido (precio de compra del cable: 420,00 euros; indemnización por gastos: 59,50 euros), a menos que el arrendatario demuestre que el arrendador ha incurrido en menos gastos o daños; el arrendador es libre de reclamar más daños.
5. Los daños en frenos, daños causados durante el funcionamiento normal del vehículo y daños de fracturas simples no constituyen daños de accidente; esto se aplica en particular a los daños causados por el derrame de cualquier mercancía transportada. El arrendatario será responsable de dichos daños.
6. En caso de uso de carreteras donde se cobre peaje, el arrendatario será responsable del pago total y completo de todas las tarifas.
7. Si se utiliza un camión alquilado con un remolque, el arrendatario deberá garantizar, en consecuencia, que el impuesto de transporte por carretera para el remolque (recargo por remolque) se pague puntual e íntegramente. El arrendatario indemnizará al arrendador frente a cualesquiera reclamaciones, impuestos (incluidos cualesquiera intereses, cargos adicionales por pago atrasado y otras reclamaciones accesorias), costes, penalizaciones y multas de advertencia, que las autoridades impongan al arrendador debido a una violación de la citada obligación.

J: Devolución del vehículo, datos en sistemas de navegación y comunicación

1. El contrato de alquiler finalizará en el momento del vencimiento del periodo de alquiler acordado. Si el arrendatario sigue utilizando el vehículo después del vencimiento del periodo de alquiler acordado, se considerará que dicho alquiler ha sido prorrogado. No es de aplicación el Art. 7:230 del Código Civil holandés. Sin perjuicio de lo anterior, hasta que el vehículo esté de nuevo en posesión del arrendador, se mantienen en vigor todas las obligaciones del arrendatario, el vehículo y el uso del vehículo permanecerá en el ámbito de riesgo del arrendatario y el arrendatario seguirá siendo totalmente responsable por todos los daños y costes relacionados con el vehículo.
2. El arrendatario está obligado a devolver el vehículo al arrendador al término del periodo de alquiler acordado, en el lugar acordado, en horarios de trabajo normales, que se muestran en un cartel de aviso en las oficinas del arrendador.
3. Al utilizar un aparato de navegación, los datos de navegación introducidos durante el periodo de alquiler pueden almacenarse en el vehículo. Cuando se conecten teléfonos móviles u otros dispositivos al vehículo, los datos de estos dispositivos puede que también se almacenen en el vehículo. Si el arrendatario/conductor desea que los datos antes mencionados no queden almacenados en el vehículo después de la devolución, debe asegurarse de su borrado antes de la devolución del vehículo. La eliminación puede efectuarse restableciendo los sistemas de navegación y comunicación del vehículo a los ajustes de fábrica. Las instrucciones para ello se encuentran en el manual de instrucciones en la guantera. El arrendador no está obligado a borrar los datos antes mencionados.
4. Las tarifas de alquiler especiales se aplican solamente dentro del periodo ofrecido y presuponen que el periodo de alquiler coincide con el acordado en el momento del alquiler. Si dicho periodo se supera o se acorta, se aplicará la tarifa normal, en lugar de la tarifa especial, a todo el periodo de alquiler.

5. En caso de producirse cualquier violación de la obligación de devolución del vehículo y existir más de un arrendatario, los arrendatarios serán conjunta y separadamente responsables.
6. Si el arrendatario no devuelve el vehículo después de la fecha de vencimiento del plazo acordado –incluso si ello no fuera imputable al arrendatario– el arrendador tendrá derecho a recuperar el vehículo y demandar el pago por el importe de al menos la tarifa de alquiler previamente acordada como compensación por el uso del vehículo durante el periodo que esté retenido; no se excluye el derecho a reclamar daños adicionales.
7. En el caso de alquileres a largo plazo (alquileres con un plazo de alquiler acordado superior a 27 días) se aplicará lo siguiente además de las Cláusulas 1 a 5 de esta sección J: En el caso de alcanzarse la lectura permitida de cuentakilómetros declarada en el contrato de alquiler, el arrendatario está obligado a devolver el vehículo incluso antes del vencimiento del plazo de alquiler acordado. En el caso de que el arrendatario supere la lectura permitida de cuentakilómetros estipulada en el contrato de alquiler en más de 100 km y/o devuelva el vehículo después de la fecha estipulada en el contrato de alquiler, estará obligado a pagar una penalización contractual por el importe de 500 EUR; esto no se aplicará si el arrendatario demuestra que el arrendador no ha sufrido ningún daño o solamente ha sufrido un daño mínimo. Cuando se alcance la lectura de cuentakilómetros estipulada en el contrato de alquiler antes del vencimiento del plazo de alquiler acordado, al devolver el vehículo el arrendatario recibirá un vehículo de sustitución equivalente para el resto del periodo de alquiler.

K: Rescisión

1. Las partes tendrán derecho a rescindir los contratos de alquiler de acuerdo con las disposiciones legales. El arrendador podrá rescindir los contratos de alquiler inmediatamente por causa especial sin previo aviso.

Se considera que dicha causa incluye, en particular:

- el deterioro de la situación financiera del arrendatario,
- la legítima preocupación por parte del arrendador de que el arrendatario no pagará el precio del alquiler,
- devolución de débitos/cheques bancarios,
- medidas de ejecución contra el arrendatario,
- falta de cuidado del vehículo,
- uso inapropiado e ilegal,
- incumplimiento de las reglamentaciones que rigen el uso de vehículos de motor para transporte por carretera,
- si resulta poco razonable esperar la continuidad del contrato de alquiler, por ejemplo, debido a un excesivo índice de daños.

2. Si hay más de un contrato de alquiler en vigor entre el arrendador y el arrendatario, y si el arrendador tiene derecho a rescindir uno de los contratos, el arrendador tendrá también derecho a rescindir todos los demás contratos de alquiler sin previo aviso, siempre que la continuación de los demás contratos de alquiler sea inaceptable debido a la actuación de mala fe del arrendatario.

Se considera que esto incluye, en particular:

- causar daños intencionados en un vehículo de alquiler,
- ocultar o tratar de ocultar de manera dolosa daños en vehículos de alquiler,
- causar daños intencionados al arrendador,
- si el arrendatario se retrasa en sus pagos del alquiler de al menos una semana durante más de cinco días laborables desde la fecha de vencimiento,
- si el arrendatario utiliza un vehículo de alquiler para o conjuntamente con acciones delictivas.

Condiciones generales de alquiler



3. Si el arrendador rescinde un contrato de alquiler, el arrendatario estará obligado a entregar los vehículos, junto con toda la documentación de los vehículos, todos los accesorios y todas las llaves de los vehículos, inmediatamente al arrendador.
4. El arrendador no será responsable de los daños o costes del arrendatario o de un conductor como consecuencia de la rescisión del contrato de alquiler.
5. Toda rescisión del o de los contrato(s) de alquiler por parte del arrendador se llevará a cabo sin perjuicio de sus otros derechos, incluido el derecho de reclamación de daños totales.

L: Servicio Sixt Express

1. Cuando utilice el Servicio Sixt Express, el arrendatario acepta la oferta de alquiler mediante la impresión del correspondiente contrato de alquiler y la entrega de las llaves del vehículo bien en el mostrador de Sixt o bien en el buzón de depósito de llaves de Sixt.
2. Cuando utilice el Servicio Sixt Express, el arrendatario acepta el contrato de alquiler que recibe con cada alquiler como vinculante para él, aunque no esté firmado.
3. El arrendatario garantiza expresamente que en el momento de la firma de los contratos de alquiler está en posesión de un permiso de conducir válido. Se compromete a informar al arrendador sobre cualquier cambio en relación con su permiso de conducir, su dirección o su tarjeta de crédito especificada en el Master Agreement, antes de la firma de cualquier contrato de alquiler posterior.

M: Autorización de domiciliación del arrendatario

1. El arrendatario autoriza al arrendador y a su agente de cobros autorizado a deducir irrevocablemente todos los gastos de alquiler de vehículos, y todos los demás derechos relacionados con el contrato de alquiler, de los medios de pago presentados en el momento de la celebración del contrato de alquiler, mencionados en el contrato de alquiler o presentados posteriormente o nombrados adicionalmente por el arrendatario.

N: Derecho de oposición al boletín de noticias

1. Sixt utiliza la dirección de correo electrónico de los arrendatarios para ofrecer bienes o servicios similares. El arrendatario puede en todo momento objetar el uso de su dirección de correo electrónico.

O: Disposiciones generales

1. Solamente las reclamaciones no refutadas del arrendatario o de un conductor autorizado, o las reclamaciones del arrendatario o conductor autorizado, que lleguen a ser definitivas y firmes, podrán ser compensadas respecto de las reclamaciones del arrendador.
2. Si una disposición o una parte de una disposición es nula o sin valor o no válida por cualquier motivo, las otras disposiciones y la parte válida de la disposición afectada seguirán siendo válidas. Las partes acordarán una disposición o una nueva parte de la disposición más cercana a la intención o al resultado de la disposición considerada nula.
3. Todos los derechos y obligaciones resultantes de este Contrato se aplicarán en beneficio de y frente al arrendatario.
4. Si y en la medida en que ninguna disposición esté contenida en este Contrato, se aplicará la legislación aplicable. Esto se aplicará asimismo a cualquier ambigüedad resultante de este Contrato.

P: Lugar de jurisdicción, legislación aplicable

1. Se aplicará la legislación Holandesa a todas las relaciones jurídicas entre las partes.
2. El lugar de jurisdicción es Ámsterdam, excepto que el arrendatario sea un consumidor, en cuyo caso el lugar de jurisdicción será el indicado por la legislación.